

H. H. Suarez, Maldonado, y Larrea (Manuel) la  
apoyaron; pero antes de proceder a discutirla, supo el  
infrascripto que la H. Cámara del Senado se ocupaba  
en discutir un proyecto relativo al asunto, reason por la  
cual fue retirada en el acto, habiendo solicitado los H.  
H. apoyadores, que constase en el acta este particular.  
Debido reunirse en Congreso en ambas Cámaras para  
aprobar el manifiesto que a la Nación debi dirigirse  
con motivo del asesinato del Excmo. Sr. Garcia Moreno  
que levanto la sesion.

El Presidente

Pablo Bermudez

El Diputado Sr. Dn.

José J. Estupinan

## Sesion del 17 de Agosto

Asistieron con los H. H. Presidentes, Monte, Aguilar, Alvarado,  
Arias, Batallas, Guzmanante (Mariano), Guzmanante (Diego  
Jose), Curi, Espinosa, Frias, Larrea (Manuel), Larrea (Diego  
Jose), Mathews, Pena, Perez, Salazar (Vicente Luis), Sala-  
zar (Vicente), Suarez, Yerron y el infrascripto Secretario.  
Aprobada el acta de la sesion anterior, se hizo referencia a  
la Comision 1ª de Peticiones una solicitud de Julian  
Ordones, escribano de Loja, pidiendo que se le acordase  
del pago de las multas que se le han impuesto por retardar  
en el despacho de varias causas. — Pasaron a 2ª discusion  
con el proyecto de reformas delCodigo Militar, presentado  
por el Poder Ejecutivo; y el que declara de libre explotación  
los bosques Nacionales, presentado por los H. H. Arias, de  
Pena y Salazar (Vicente Luis). — Los H. H. Senadores  
Cuesta y Viteri (Santiago) vinieron a poner en conocimiento  
de esta H. Cámara el oficio que al Ministro del Interior  
ha dirigido el Reverendísimo Sr. Obispo anuncián-  
do la muerte de Obispos de Tarma, y preguntando la  
respectiva ternera, en conformidad a las disposiciones del Co-  
cordato, expresando ademas que el Senado habia resuelto re-  
unirse el dia 8 para verificar la eleccion. — Se dio  
cuenta de una comunicacion de la Junta del Senado sus-  
tando los proyectos acordados por la Legislatura de 1873,

que han sido objetadas por el ejecutivo, expresando que esta resolución se hacia, porque segun el tenor del art. 41 de la Constitucion, no es esta Legislatura la que debe conocer de las objeciones, sino la de 1874. — Con respecto al asunto de convencimiento de la H. Cámara, el Sr. Freire expuso que aun cuando se habian expresado en esta, como convincentes, infundadas en la Constitucion y para obrar con derecho de aceptar o denegar las objeciones que el Ejecutivo hubiese hecho á los acuerdos del Congreso de 1873, no era por demas observar que la frase: La siguiente Legislatura del art. 41. hacia referencia al tiempo en que el Ejecutivo tiene derecho para poner las objeciones, que se abren que estas son presentadas á la Legislatura, pues de otro modo, serian solo dos años los que dormeria en el archivo un proyecto, tal vez durante de no cuatro, tiempo que, de ningun modo, ha querido designar la carta fundamental; que la Legislatura pasada habia conocido de las objeciones que se hicieron á la totalidad de los proyectos de la de 1874, como sucedió con el decreto que ordenaba pagar la cantidad de 100000 á la Srta. Leonora Pérez, y concluyo reiterando opinando, que esta H. Cámara debia insistir en el derecho que tiene para evocar de las objeciones. Consultada la Cámara, lo resolvió así; y fue con nombrados los Sr. Sr. Salazar (Vicente) y Aguilera para que sustentarian ante el Senado este parecer. No habiendo mas en que ocuparse se levantó la sesion.

El Presidente

El Diputado Sr. Freire

*Manuel* *Freire*

### Sesion del 17 de Agosto

Se abrió con asistencia de los Sr. Sr. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Aguilera, Herrera, Diaz, Batallas, Bustamante (Mariano), Bustamante (Pedro José), Curi, Espinosa, Freire, Larrea (Manuel), Larrea Chica, Lopez, Leon, Maldonado, Mathews, Peña, Pérez, Salazar (Vicente), Salazar (Vicente Lucio), Suarez, Ferrer y el infrascrito Secretario. Aprobada el acta de la sesion anterior se leyó y fue aprobado el informe de la 1ª Comision de Peticiones hecha en la